



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00938641- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Laura Onetti (Legajo N° 27729), Profesora Asistente (DSE) perteneciente al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin participar del "ACR CONVERGENCE 2023" que se llevará a cabo en San Diego (California), Estados Unidos, desde el 8 al 16 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Eduardo Daniel Mussano;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Méd. Laura Onetti (Legajo N° 27729), Profesora Asistente (DSE) perteneciente al Servicio de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin participar del "ACR CONVERGENCE 2023" que se llevará a cabo en San Diego (California), Estados Unidos, desde el 8 al 16 de noviembre del corriente año, con cargo al art. 50° inc.3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

